



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Resolución N° 562/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Haedo a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, Lic. Mónica Cristina GONZÁLEZ CAMUS, a la Directora de Tesis, Lic. Diana MAZZA y al Codirector de Tesis Dr. Raúl A. VERSACI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Mónica Cristina GONZÁLEZ CAMUS como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Diana MAZZA como Directora y al Dr. Raúl A. VERSACI como Codirector de la Tesis "El aprendizaje de la física en situación grupal. Estudio exploratorio sobre la resolución de problemas en la asignatura Física III de la Carrera de Ingeniería Electrónica en la Facultad Regional Haedo de la Universidad Tecnológica Nacional", presentada por la Lic. Mónica Cristina GONZÁLEZ CAMUS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 562/03 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Placements